

U/I.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 27 ABR. 2015

Resolución Ejecutiva Regional N° 371-2015-GR/PRES.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0632-2014-GR/PRES, de fecha 13 de agosto de 2014, mediante el cual se **ENCARGA** al **CPCC MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ OCHOA**, en las funciones del cargo de Director de la Oficina de Control Institucional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho y la renuncia a la encargatura, presentada con la carta N° 01-2015-MAMO de fecha 01 de abril de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 17° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, el titular de la entidad tiene la obligación de cautelar la adecuada implementación del Órgano de Auditoría Interna y la asignación de los recursos correspondientes para la normal ejecución de sus actividades de control y de una buena relación funcional con la Contraloría General de la República;

Que, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 04-2007-CG/GDES, aprobada por Resolución de Contraloría general N° 332-2007-CG, dentro de las funciones de control gubernamental, se entiende por Titular de la entidad, a la más alta autoridad ejecutiva de una entidad, por lo tanto debe ser ella, la que emita la resolución correspondiente encargando el puesto de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho, en tanto la Contraloría General de la república designe al nuevo titular en dicho cargo:



Que, en uso de la competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General;

178

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, al CPCC MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ OCHOA, con fecha 06 de abril de 2015, en la ENCARGATURA en las funciones del cargo de Director de la Oficina de Control Institucional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir del 06 de abril del presente año al CPCC CARLOS HUAMÁN HINOSTROZA en las funciones del cargo de Director de la Oficina de Control Institucional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por ley corresponda, hasta que la Contraloría General de la República designe al titular d dicho cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Contraloría General de la República, para los fines del registro correspondiente, al interesado y las demás instancias administrativas del sector, Con las formalidades que prescribe la Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
PRESIDENTE